



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

---

Viceministerio Administrativo

**Circular**  
**DVM-A-02-2018**

**De:** Marco Fallas Díaz  
Viceministro Administrativo

**Para:** Directores(as) Regionales de Educación  
Supervisores(as) de Centros Educativos  
Directores(as) de Colegio

**Fecha:** 28 de febrero 2018

**Asunto:** **Programa Avancemos - Boleta Oficial 2018 IMAS**  
Solicitud Usuario y Contraseña Página Web IMAS, para Directores(as)  
Regionales y para Directores(as) de Centros Educativos.

---

Estimadas señoras y señores:

En atención a los procesos de coordinación interinstitucional MEP-IMAS, particularmente sobre la Transferencia Monetaria Condicionada del Programa Avancemos, les instruyo formalmente para atender y remitir las boletas adjuntas de solicitud de usuario y contraseña al Área Técnica del IMAS en aquellos casos que se requieran; lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a los tres periodos de verificación de la condicionalidad educativa de las personas estudiantes beneficiarias del programa, matriculadas en los centros educativos de la Dirección Regional de Educación a cargo. Por tanto, se solicita leer con detenimiento la información solicitada en la supraindicadas boletas.

Los centros educativos que olvidaron la contraseña para ingresar a la página web, pueden autogenerar la misma y la información llegará a los correos electrónicos indicados por las personas usuarias.



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Viceministerio Administrativo

Para el año 2018, el Área Técnica del IMAS, diseñó una boleta exclusivamente para la solicitud de usuario y contraseña web, la cual va dirigida a las personas Directoras Regionales de Educación del MEP, con el objetivo de que cada persona solicite usuario y contraseña de la herramienta WEB y así cuenten con el acceso para ingresar al reporte de Centros Educativos y monitorear el cumplimiento de la verificación de la población estudiantil que debe realizar cada centro a cargo de la región; según los diferentes periodos o bien en años anteriores.

Se adjunta oficio DS 27-01-2018 donde se establecen los tres periodos anuales de Verificación de la Condicionalidad Educativa del año en curso. Además de un recordatorio de las Funciones de los Comités de Enlace Regional MEP- IMAS.

El Área de Desarrollo Socioeducativo del IMAS habilitó la dirección electrónica oficial: [info\\_socio\\_educativo@imas.go.cr](mailto:info_socio_educativo@imas.go.cr), mediante la cual remitirán la boleta de solicitud, así como para que las personas funcionarias realicen consultas sobre el programa Avancemos, también pueden comunicarse al siguiente número 2202-40-39.

Cordialmente,

  
Marco Fallas Díaz  
Viceministro Administrativo  
Ministerio de Educación Pública



CC: Grettel Lopez Rodriguez / Coordinadora área de desarrollo socioeducativo / [glopez@imas.go.cr](mailto:glopez@imas.go.cr)  
Archivo/ mms

**"Educar para una nueva ciudadanía"**  
Teléfonos 2256-8132 / 2256-8391, Ext 1030/1045  
Fax 2256-8390

**Boleta de solicitud Usuario y Contraseña página web  
para las personas Directoras Regionales del Ministerio de Educación Pública**

Considerando:

1. Que según Decreto Ejecutivo 34786 MP-S-MEP del 10 de octubre 2008, al IMAS le corresponde administrar los recursos para la ejecución del Programa Avancemos.
2. Que al MEP le compete realizar las Verificaciones de la Condicionalidad Educativa de las personas estudiantes que reciben la Transferencia Condicionada del programa Avancemos.
3. El IMAS cuenta con un módulo web que facilita que los Centros Educativos del MEP, realicen los diferentes procesos de verificación de la condicionalidad educativa.

Con fundamento en lo anterior:

Yo: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_  
(Escribir nombre de la persona Directora Regional MEP)

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

En mi calidad de Persona Directora Regional MEP:

\_\_\_\_\_  
(Escribir el nombre de la Dirección Regional MEP)

Solicito el usuario y contraseña web para ingresar al módulo de reporte de Centros Educativos, con el objetivo de verificar que cada Centro ligado a la Dirección Regional MEP haya realizado el 100% de la verificación en los periodos previamente establecidos durante el año lectivo.

Situado en: Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Otras Señas: \_\_\_\_\_

Si requiere autorizar a otra persona funcionaria de la Dirección Regional MEP para que cuente con acceso al módulo de reportes de Centros Educativos, favor indicar:

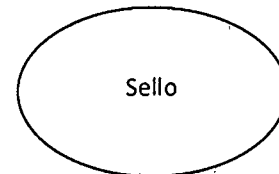
Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ N<sup>a</sup> cédula \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de la Persona Directora Regional MEP



La boleta debe de enviarse con todos los datos solicitados a la siguiente dirección electrónica: [info\\_socio\\_educativo@imas.go.cr](mailto:info_socio_educativo@imas.go.cr), para consultas llamar al 2202-4039.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Área de Desarrollo Socio Educativo**

**Boleta de solicitud Usuario y Contraseña página web**  
**para las Personas Directoras de los Centros Educativos del**  
**Ministerio de Educación Pública**

Para uso de IMAS:

CE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

Considerando:

1. Que según **Decreto Ejecutivo 34786 MP-S-MEP** del 10 de octubre 2008, al IMAS le corresponde administrar los recursos para la ejecución del Programa Avancemos.
2. Que al MEP le compete realizar las Verificaciones de la Condicionalidad Educativa de las personas estudiantes que reciben la Transferencia Condicionada del programa Avancemos.
3. El IMAS cuenta con un módulo web que facilita a los Centros Educativos del MEP, realizar el proceso de verificación de la condicionalidad educativa.

Con fundamento en lo anterior:

Yo: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_  
(Escribir nombre de la persona Directora del Centro)

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

En mi calidad de Persona Directora del Centro Educativo:

\_\_\_\_\_  
(Escribir el nombre del Centro Educativo)  
Código Presupuestario MEP: \_\_\_\_\_ Rama Educativa: \_\_\_\_\_

Solicito el usuario y contraseña para contar con el acceso al módulo de Verificación de la Condicionalidad Educativa, con el objetivo de verificar la condición educativa de las personas estudiantes que reciben la Transferencia Monetaria Condicionada del programa AVANCEMOS en los periodos previamente establecidos durante el año lectivo.

Situado en: Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Otras Señas: \_\_\_\_\_

Si requiere autorizar a otra persona funcionaria del Centro Educativo para que cuente con acceso al módulo de verificación, favor indicar:

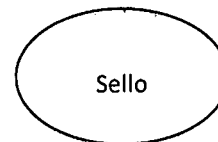
Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ N<sup>o</sup> cédula \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de la Persona Directora del Centro Educativo



La boleta debe de enviarse con todos los datos solicitados a la siguiente dirección electrónica: [info\\_socio\\_educativo@imas.go.cr](mailto:info_socio_educativo@imas.go.cr), para consultas llamar al 2202-4039

25 de enero del 2018  
DS 27-01-2018

Licenciado  
Marco Tulio Fallas Díaz  
**Vice-Ministro Administrativo**  
**Ministerio de Educación Pública**

Asunto: Fechas para el Proceso de Verificación de la Condicionalidad Educativa de la Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos 2018.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El Área Técnica remite las fechas oficiales para la realización de la Verificación de la Condicionalidad Educativa de las personas estudiantes, misma que debe ser llevada a cabo en la herramienta web del Programa AVANCEMOS por las personas funcionarias de los Centros Educativos que conforman los CIPAS.

A continuación, se establecen las fechas de las tres verificaciones anuales:

**Cronograma de fechas**

<b>Periodo</b>	<b>Fecha</b>
<b>1ra. Verificación</b>	1 de marzo al 20 de abril 2018
<b>2da. Verificación</b>	16 de julio al 24 de agosto 2018
<b>3ra. Verificación</b>	1 al 31 de octubre 2018

-2-  
25 de enero del 2018  
DS 27-01-2018

No omito indicar, la importancia de que esta información sea conocida oportunamente por las personas con usuario de los centros educativos, con el fin que verifiquen la situación de cada persona estudiante en el plazo establecido.


Las tres verificaciones deberán ser realizadas de forma digital ingresando a la siguiente dirección electrónica <http://www.imas.go.cr/avancemos>

De parte del IMAS no es requerimiento la impresión del reporte de verificación, ya que quedará registrado automáticamente en el módulo, en la opción **LISTA DE ESTUDIANTES CON CAMBIOS**. Por ende, se recomienda que cada centro educativo verifique que la información quedó registrada posterior al envío del reporte de estudiantes.

Para finalizar, solicitamos que los CIPAS de cada centro educativo envíen a la siguiente dirección electrónica [info\\_socio\\_educativo@imas.go.cr](mailto:info_socio_educativo@imas.go.cr) las consultas, dudas o solicitud de usuario y contraseña web o llamar al teléfono 2202-4039.

Sin otro particular, cordialmente.

  
MSc. Grettel López Rodríguez  
**Coordinadora**  
**Desarrollo Socioeducativo**

  
VºBº Dra. María Leifón Barquero  
**Sub-Gerenta de Desarrollo Social**

wcz/blr.

c/ Presidencia Ejecutiva  
Sub-Gerencia de Desarrollo Social  
Áreas Regionales de Desarrollo Social  
Licda. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública  
Archivo.



**Funciones de los Comités de Enlace Regional MEP –IMAS:  
Comité de Enlace Regional – CER  
Comité Institucional del Programa AVANCEMOS – CIPA**

**Del Comité de Enlace Regional - CER:**

Como parte de los procesos de coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); y de conformidad con el decreto \*\*\*\*\* se crea el Comité de Enlace Regional denominado CER, cuyo propósito es coordinar, fortalecer y articular la gestión de la Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa AVANCEMOS.

El CER tiene como objetivo apoyar a las familias en condición de pobreza que cuenten con al menos una persona estudiando en la educación secundaria sean atendidas de manera oportuna y eficiente, en relación con los tramites de solicitud por primera vez (caso nuevo) o bien la continuidad del subsidio.

El CER como instancia estratégica regional estará conformado por la persona Directora Regional de Educación y por la persona Jefe Regional del Área de Desarrollo Social del IMAS, o bien por las personas funcionarias en que delegue la representación en esta comisión.

Una vez integrado el CER se debe llenar la respectiva boleta (ver anexo) con la información de los integrantes que lo conforman y remitirla al Área de Desarrollo Socioeducativo IMAS y al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP.

**De las funciones del CER:**

- a) Elaborar plan de trabajo anual donde se evidencie las principales acciones que se desarrollan durante el año lectivo. ( ver anexo)
- b) Entregar dos informes anuales de gestión de conformidad con el plan anual. El primer informe se debe presentar en el mes de junio y el segundo en el mes de diciembre del año correspondiente. ( ver anexo)
- c) Los informes deben ser remitidos al Área de Desarrollo Socioeducativo IMAS y al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP.
- d) Garantizar el cumplimiento de las tareas asignadas al CIPA, de manera que se realicen en tiempo y forma, respetando los requerimientos establecidos por el IMAS.
- e) Reunirse de manera ordinaria al menos una vez al mes, para dar seguimiento en conjunto al cumplimiento al plan de trabajo. ( ver anexo)

La coordinación entre ambas instituciones, tienen la necesidad y el deber de visualizarse como una red de trabajo colaborativo, con el propósito de trasladar la información de manera oportuna desde el CER a los CIPA.

## **Del Comité Interinstitucional del Programa AVANCEMOS - CIPA**

Como parte de los procesos de coordinación interinstitucional, el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y en cumplimiento del ( decreto ) se crea el Comité Interinstitucional del Programa AVANCEMOS denominado CIPA, cuyo objetivo es facilitar información al IMAS por medio de la pagina web del programa AVANCEMOS , acerca de la condicionalidad educativa de las personas estudiantes matriculadas en los centros educativos correspondientes.

El CIPA como instancia estratégica en el centro educativo estará conformada por la persona Directora a cargo del centro o por la persona funcionaria a quien se delegue las funciones.

La conformación de cada CIPA debe ser comunicada por medio de la boleta (ver anexo) y remitida al siguiente correo: [info\\_socio\\_educativo@imas.go.cr](mailto:info_socio_educativo@imas.go.cr) , donde el IMAS será responsable de otorgar usuario y contraseña web a cada persona funcionaria del centro que solicite el acceso a la **página web del programa AVANCEMOS.**

Las funciones del CIPA:

- a) Acceder a la página web del Programa AVANCEMOS por medio de la siguiente dirección electrónica : [www.imas.go.cr/avancemos](http://www.imas.go.cr/avancemos) ( ver boleta)
- b) Remitir por medio de la página web del Programa AVANCEMOS, el nombre de las personas estudiantes que solicitan por primera vez (casos nuevos) el beneficio; casos que serán valorados por la persona funcionaria del IMAS según la normativa institucional vigente, como posibles beneficiarios de la TMC del programa AVANCEMOS.
- c) Cumplir con las fechas anuales establecidas por el IMAS, para las verificaciones de la condicionalidad educativa, utilizando para tal fin la página web del Programa AVANCEMOS.
- d) Verificar la condicionalidad educativa del 100% de las personas estudiantes beneficiadas del Programa AVANCEMOS correspondiente al centro educativo.
- e) Comunicar inmediatamente a la persona funcionaria del IMAS asignada al centro educativo, cualquier condición que suspende el beneficio (ver anexo) posterior al cierre del periodo de verificación.
- f) Dar lectura y atender la información que el IMAS comunique por medio de correo electrónico, oficios o documentación cargada de forma digital en la página web del programa AVANCEMOS.
- g) Canalizar las consultas de los padres, madres o encargo legal de cada persona estudiante beneficiado por la Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa AVANCEMOS - TMC, a la persona funcionaria del IMAS asignada al centro educativo.
- h) Mantener comunicación fluida con las personas funcionarias de las Unidades Locales de Desarrollo Social del IMAS, vinculadas con la gestión del Programa AVANCEMOS.



- i) Realizar en el mes de Febrero de cada curso lectivo la verificación de la matrícula de las personas estudiantes proveniente de FONABE, por medio de la página web del programa AVANCEMOS en la opción **ESTUDIANTES FONABE**. (ver anexo)
- j) Acceder a la guía para la orientación del proceso de verificación de la condicionalidad educativa de la población beneficiaria de la TMC del programa AVANCEMOS. En los casos que requieran apoyo adicional puede descargar el video descriptivo del proceso.
- k) Comunicar por medio de la boleta de solicitud de usuario y contraseña web (ver anexo), cuando ocurran cambios en los integrantes que conforman el CIPA, los cuales remitirán a la siguiente dirección: [info\\_socio\\_educativo@imas.go.cr](mailto:info_socio_educativo@imas.go.cr).